

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

09/03/2023

Autorización para la compra de microfono inalambrico de solapa para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, ubicada en calle Isla Cancún 414 y 416 esquina Nápoles, colonia Benito Juárez.

ANTECEDENTES

La compra del microfono inalambrico se realizó de conformidad con la normatividad aplicable, con base en el procedimiento correspondiente:

- 1) Se solicitaron cotizaciones a prestadores de servicios de la localidad.
- 2) Se recibieron dos cotizaciones y se realizaron el dictamen técnico y el analisis comparativo de precios.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la aduisción de microfono inalambrico de solapa, para realizar de manera mas eficiente los eventos que se realizan en la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, y proporcionar a los disertantes que participan en las diferentes actividades y eventos de la sede una forma más accesible y comodaen el desarrollo de sus presentaciones.

FUNDAMENTO

Artículos 41, 42, 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Aministración 2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de las Empresas	Conceptos a Cotizar	DICTÁMEN RESOLUTIVO	
		Técnico	Análisis de Precios
Aida Roxana Medina Quiterio	1	Sí cumple	\$ 8,200.01
Tonys Services Lights	1	Sí cumple	\$ 9,976.00

RESOLUTIVO

Una vez recibidas las cotizaciones y elaborado el dictamen resolutivo técnico, tomando en consideración el análisis comparativo de precios, que el prestador de servicios proporcionó las mejores condiciones técnicas y que su costo es aceptable para las necesidades del Alto Tribunal, esta Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, estima procedente autorizar la adjudicación de la adjudicación a:

Prestador de servicios	P. UNITARIO	I.V.A	Total	UMAS
AIDA ROXANA MEDINA QUITERIO	\$ 7,068.97	\$ 1,131.04	\$ 8,200.01	68.14

CONSIDERACIONES

Para formalizar la contratación esta unidad administrativa elaborará el contrato correspondiente en los días siguientes, mientras bastará con el oficio de adjudicación para iniciar con los trabajos.

ELABORÓ



MTRA. ELENA YELADAQUI HERNANDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



MTRO. ERIK ISAÍ FERRER SOLALINDE
DIRECTOR DE LA CCJ